



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Ocho de agosto de dos mil veintidós

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00095-00**

I. Tal como lo dispone el Art. 109 del C. G. del P., para los fines procesales a que haya lugar se incorpora al expediente, el certificado de la casa editorial “El Tiempo” mediante el cual informan que el emplazamiento se publicó el 10 de julio de 2022; con todo, ha de indicarse que no será tenido en cuenta comoquiera que no se está allegando la respectiva impresión de la divulgación, lo cual se hace necesario a fin de tenerla en cuenta como complemento de la primer publicación realizada en “El Colombiano” y la radiodifusora “Cadena Radial Júpiter”, ello para contabilizar el término conforme lo dispuesto en el Num. 2° del Art. 97 del C.C.

II. Se incorpora y se pone en conocimiento la respuesta Remitida por la Fiscal 33 Especializada GAULA MEDELLÍN, dando cuenta de la etapa de investigación y de la remisión del proceso para la Unidad de Desaparición Forzada para que se continúe con los actos investigativos y de verificación de la información recolectada.

**NOTIFÍQUESE,**

**Firmado Por:  
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15eb56f59df52854e625e502741b48632fc576d22f0231ae0477e8728eaa06ff**

Documento generado en 08/08/2022 04:25:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**